



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
*Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*

RESOLUCIÓN N° 847/2025

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA SIN PLANIFICACION Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE PANTALLA INTERACTIVA PARA LA FACULTAD DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”.**

Asunción, 27 de Agosto de 2025.-

**VISTO:** Las disposiciones de la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y Resoluciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

**CONSIDERANDO:** La Nota dirigida al Director de Contrataciones Públicas, del Abg. Gustavo Martínez, Director Administrativo y Financiera, justificando la Convocatoria sin Planificación para la Adquisición de Pantallas Interactiva debido que no fueron incluidas en la Resolución N° 270 de fecha 19 de Marzo de 2025, por la cuál se Aprueba el Programa Anual de Contrataciones, debido a que en ese momento, no se preveía la necesidad de contar con dichos equipos. Sin embargo, surgieron nuevos requerimientos institucional que sean imprescindible su adquisición para el desarrollo adecuado de las actividades académica y administrativas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A del Presupuesto General de Gastos y Carga de Líneas Presupuestarias de los procesos para el Ejercicio Fiscal 2025.

Que, obra como antecedente el pedido inicial memorando N° 087/2025 de fecha 24 de julio de 2025 y Dictamen Técnico N° 04/2025 de fecha 22 de agosto de 2025, emitido por el Lic. Héctor Colman Díaz – Dirección de Tecnología e Informática, por el cual solicita la Adquisición de Pantalla Interactiva – para la Facultad Derecho y Ciencias Sociales – UNA.

Que, se cuenta con el memorando UOC N° 200/2025 de fecha 21/08/2025, por el cual se solicita al Departamento de Ejecución Presupuestaria el pedido de informe de Objeto de Gasto según clasificador presupuestario de ingresos, gastos y financiamiento del Ejercicio Fiscal 2025.

Que, al efecto la Lic. Martha Acosta Gill – Jefa de Departamento de Ejecución Presupuestaria emite su informe por Memorando N° 37 de fecha 21 de agosto de 2025, sobre el Objeto de Gasto solicitado, según clasificador presupuestario corresponde ser imputado al Rubro: 534 Adquisición de Equipos Educativos y Recreacionales.

Que, se cuenta con el Programa Anual de Contrataciones ID N° 474135 - Categoría de Adquisición de Pantalla Interactiva – Menor Cuantía Nacional Gs.- 26.800.000.- (Veintiséis millones ochocientos mil guaraníes).

Que, obra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1599/2025.-

Que, la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” en su Título III del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, Capítulo V de Procedimiento de Contratación Art. 34 - Procedimientos Convencionales de Contratación establece; “...b) Licitación de menor cuantía, aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos...”.

Que, se cuenta con el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a contratación de menor cuantía de “Adquisición de Pantalla Interactiva para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA”.

Prof. N.P. Gustavo A. Barreto Mello  
Secretario de la Facultad

Prof. Dr. Carlos Gustavo González Morel  
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
*Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*

RESOLUCIÓN N° 847/2025

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA SIN PLANIFICACION Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE PANTALLA INTERACTIVA PARA LA FACULTAD DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”.**

Que, conforme al Art.45 de la Ley con respecto al Pliego de Bases y Condiciones; *“Las convocantes elaboraran los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

*La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien esta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación , los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria...”*

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**

**RESUELVE**

**Art.1°- Autorizar** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites pertinentes para la Convocatoria Sin Planificación de Menor Cuantía Nacional de “ Adquisición de Pantalla Interactiva – para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.” del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2025, en los rangos previstos en el PAC ID N° 474135.-

**Art.2°- Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria de Menor Cuantía Nacional citado en el exordio de la presente resolución.

**Art.3°- Autorizar** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites administrativos que correspondan ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme a las disposiciones legales vigentes.

**Art. 4°- Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.-



*Prof. Dr. Gustavo Adolfo Barreto Mello*  
*Secretario de la Facultad*



*Prof. Dr. Gustavo González Morel*  
*Decano*